



Resolución Ministerial

Nº 482-2011-MC

Lima, 06 DIC. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 282-2011-MC, se designó a la señorita Blanca Margarita Alva Guerrero en el cargo de confianza de Directora General de la Dirección General de Fiscalización y Control del Ministerio de Cultura;

Que, con Informe Nº 138-2011-DGFC-VMPCIC/MC, la Directora General de la Dirección General de Fiscalización y Control comunica que para participar en la Mesa de Dialogo con las autoridades del distrito de Pucara, Provincia de Puno, que se realizará el lunes 12 de diciembre de 2011, debe viajar a la ciudad de Puno el día domingo 11, permaneciendo hasta el día 13 de dicho mes, inclusive;

Que, además, informa que a la ciudad del Cusco llegará la segunda entrega del material arqueológico de Machu Picchu restituido por la Universidad de Yale, el cual debe ser verificado dentro de los términos del Memorándum de Entendimiento que rige la repatriación en base a lo comprobado por el equipo que realizó la constatación en marzo de 2008 en el Museo Peabody; motivo por el cual, dicha funcionaria deberá de viajar directamente desde Puno a Cusco para la verificación correspondiente;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 73º, numeral 73.1 *"El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos"*;

Que, ante la ausencia justificada de la Directora General de la Dirección General de Fiscalización y Control del Ministerio de Cultura corresponde encargar sus funciones;

Estando a lo visado por el Secretario General y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encargar a la señorita Jerka Milagros Guerrero Varas en forma adicional a sus labores, las funciones de Directora General de la Dirección General de Fiscalización y Control, desde el 11 de diciembre de 2011, y en tanto dure la ausencia de la Titular.





ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Fiscalización y Control, así como a la señorita Jerka Milagros Guerrero Varas, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



SUSANA BACA DE LA COLINA
Ministra de Cultura